



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 179-2022-DGA-UNDC**

San Vicente de Cañete, 22 de septiembre de 2022

**VISTO:** El Informe N° 0782-2022-UNDC/DGA/UA/ENH, de fecha 22 de septiembre de 2022, formulado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Cañete, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en; su Art. 74° concordante con el Art. 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete señalan que “*El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen los servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la Universidad*”.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 089-2022-CO-UNDC/P, de fecha 28 de junio de 2022, resuelven delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades para la atención lo considerado en la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 0782-2022-UNDC/DGA/UA/ENH, de fecha 22 de septiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, **versión N° 10**, indicando que en:

*El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado menciona en su: Artículo 6. Plan anual de Contrataciones*

*6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.*

**6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.**

Asimismo, señala que:

- 1.1. Mediante INFORME N° 458-2022-UNDC/DGA/UEI-MNG, de fecha 19 de septiembre del 2022 el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE: Software AutoCAD Full 3D con opción a actualización a una versión más reciente, Software de Presupuesto Edición Empresarial S10 Y Microsoft Project Professional 2016 con Licencia Perpetua.”, por el valor vstimado de S/ 91,000.00 soles.

De la misma forma comunica que, la modificación se deberá formalizar mediante acto resolutivo por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

Estando conforme con las consideraciones expuestas en el presente documento, la Dirección General de Administración;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 179-2022-DGA-UNDC**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 **versión N° 10**, de la Universidad Nacional de Cañete, a fin de incluir un proceso de selección, el mismo que a continuación se detalla:

N°	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCION	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO	MES PREVISTO
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE	BIENES	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 91,000.00	SEPTIEMBRE

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el portal web de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a las oficinas de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete para conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Sonia Meza Jiménez**  
**Directora General de Administración**